

PARRAL, 13.06.2011

DECRETO EXENTO N° 2565

VISTOS:

1. El Decreto N° 858, de fecha, 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de fecha 08.06.2011, de doña **Elsa Damari Monroy Fuentes**, R.U.T. N° 1715.697.023-9, alumna de la Carrera Trabajo Social en la Universidad Bolivariana, Sede Parral, y documentación soportante que avalan solicitud de aporte para cancelación mensualidad de la estudiante precedentemente mencionada.
4. La necesidad urgente de financiar la mensualidad de la estudiante, **Sra. Elsa Monroy Fuentes**. Quien presenta vulnerabilidad social y carece de los medios económicos para cumplir con el compromiso asumido.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 101.250.= (Ciento un mil doscientos cincuenta pesos), quien posteriormente en el plazo de siete días, contados desde la fecha de emisión del cheque, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado por concepto de aporte económico para la cancelación de mensualidad de la referida en la Universidad Bolivariana, sede Parral.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



ISRAELDE URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral

IUE/ARC/OU/ajhm.  
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).